

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:
Presente.-

Con Fecha diecisiete de julio del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 382-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 17 de julio de 2019.

Visto, el **Proveído N° 244-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 27 de junio de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de julio de 2019, en la que Adjuntan en la **Resolución de Comité Directivo N° 003-2019-CD/FIPA, del 27 de junio de 2019**, del Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en que remiten el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, para el inicio del Proceso de Acreditación de las Maestrías de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)".

Que el **Art° 205° inciso 205.05° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)".

Que, visto el **Proveído N° 244-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 27 de junio de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de julio de 2019, en la que Adjuntan en la **Resolución de Comité Directivo N° 003-2019-CD/FIPA, del 27 de junio de 2019**, del Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en que remiten el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, para el inicio del Proceso de Acreditación de las Maestrías de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 17 de julio de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, como se detalla a continuación:

DRA. GLADYS CARDENAS QUINTANA	–	PRESIDENTE
MG. WALTER JESUS ACHA ESPINOZA	–	MIEMBRO
MG. ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ	–	MIEMBRO
MG. DOMINGO JAVIER NIETO FERROR	–	MIEMBRO
MG. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO	–	MIEMBRO

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor
TRCE3822019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

